

**APRUEBA PROGRAMA Y AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA ACTO
COMUNAL DEL "NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS"**

HUEPIL, 21 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1380 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N°1251 del 01 de Agosto de 2012, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. El programa Acto Comunal del Natalicio de Bernardo O'Higgins, organizado por la Escuela F-1015 de Polcura, a realizarse el día 23 de Agosto de 2012 a las 11:00 Hrs. en Plaza de Armas de Polcura.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **Apruébese** programa y autorizase financiamiento Acto Comunal del Natalicio de Bernardo O'Higgins, organizado por la Escuela F-1015 de Polcura, por un monto de \$70.000.- (Setenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)

SRSS/FMMB/WSSSE/SMFM/esv